

de Interventores de la misma, según dispone el artículo 113.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma, si procediere.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria los tenedores de acciones que con antelación de cinco días a la fecha de la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social, o resguardos de una entidad bancaria conforme los tienen allí depositados en esta fecha.

En cumplimiento de los artículos 144.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de Marzo de 2003.—El Administrador Único, Agustí Mercè Varela.—9.400.

**DISTRIBUIDORA ACEROS  
CALIBRADOS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)  
LUGARCO, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Distribuidora Aceros Calibrados Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» y la Junta General de Socios de «Lugarco, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de Universal el día 7 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de parte de su patrimonio social, que pasará a la sociedad beneficiaria, «Lugarco, Sociedad Limitada».

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados, del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Santa Perpetua de Mogoda, 7 de marzo de 2003.—La persona física representante de «Lugarco, Sociedad Limitada» como Administradora de «Distribuidora Aceros Calibrados, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.» El Administrador de «Lugarco, Sociedad Limitada», Juan Antonio Ovejero Gonzalo.—9.047.  
y 3.ª 20-3-2003

**DROIBAN, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
ELAQUIM, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión y de cambio de denominación social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 14 de marzo de 2003, el Accionista Único de Droiban, Sociedad Anónima,

Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordaron, respectivamente, la Fusión por Absorción de Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace público, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista Único de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó en la misma fecha, 14 de marzo de 2003, cambiar su denominación social por la de Verdugt Spain, Sociedad Anónima, y consiguientemente modificar el Artículo 1º de sus Estatutos Sociales.

Les Franqueses del Vallès (Barcelona), 14 de marzo de 2003.—D. Frank Paul Brady, Secretario del Consejo de Administración de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

1.ª 20-3-2003

**ELECTRONIC LOAN, S. L.**

La Junta General de Electronic Loan, SL de 27 de febrero de 2003, aprobó aumentar el capital en 30.170,20 euros, mediante la emisión de 5.020 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, las numeradas del 19.776 a la 24.191 se emiten con una prima de emisión de 16,52 euros por participación y las 604 participaciones restantes, a la par. Pudiendo los socios ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante aportación dineraria en la cuenta abierta de la sociedad en el Banco de Vitoria.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Mongé Royo.—9.432.

**ETREUS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**HIJOS DE GABRIEL JULIA, S.L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Etreus, Sociedad Limitada» e «Hijos de Gabriel Juliá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 20 de febrero de 2.003, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Etreus, Sociedad Limitada de Hijos de Gabriel Juliá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance

de fusión, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Etreus, S.L.» D. Javier Juliá Batlle y el Secretario del Consejo de Administración de «Hijos de Gabriel Juliá, S.L. Sociedad Unipersonal» D. Fernando Juliá Batlle.—9.369.  
1.ª 20-3-2003

**EXCAVACIONES, PAVIMENTOS  
Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**AGLOMERADOS NUMANCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada y Aglomerados Numancia Sociedad Limitada, celebradas el 13 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada, siendo beneficiaria Aglomerados Numancia Sociedad Limitada. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial de 28 de febrero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 7 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada y Aglomerados Numancia Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 13 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada» y «Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada», Francisco Esteban García.—9.604.  
1.ª 20-3-2003

**FAX PRESS, S.A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, décima planta, a las dieciséis treinta horas del día 4 de abril de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido a 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y en su caso, aprobación de las medidas precisas para reequilibrar el patrimonio de la sociedad; aplicación de reservas a compensar pérdidas, reducción del capital a cero con esta misma finalidad y simultánea ampliación hasta la cantidad de 60.120 euros con una prima de emisión total de 92.000 euros, lo que implica una prima de emisión por participación de 23 euros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.